

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de **Africa** sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, Á VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 102.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Se halla vacante en la Escuela Central de Ingenieros Industriales la Auxiliar de Química industrial y metalurgia, dotada con el sueldo ó gratificación de 2000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por concurso, conforme á lo dispuesto en el Reglamento de 6 de Agosto de 1907 y Real orden de esta fecha.

Los aspirantes podrán solicitarla en el plazo improrrogable de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo pueden aspirar á dicha Auxiliar los Ingenieros industriales civiles españoles procedentes de Escuelas que tengan el mismo plan de estudios establecidos en el mencionado Reglamento.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad, méritos y servicios que alegaren.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 23 de Marzo de 1912.—
El Subsecretario, Rivas.

Gobierno Civil

Minas.

D. RICARDO MARTINEZ Y MARTINEZ, Gobernador de esta provincia,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por D. Ildefonso Arechaga, vecino de Ubedea (Vizcaya), en el día 6 del actual, un escrito para registrar una mina de hierro con el nombre de San Antonio, en término del pueblo de Pancorvo, Ayuntamiento de idem, sitio llamado Los Cerros, Cunta Tejidos y el Bandal, lindante con las minas Santa Eufemia núm. 1050 y Magdalena núm. 1415 y monte comunal, designando las 54 pertenencias que solicita en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina Santa Eufemia núm. 1050, y desde él y siguiendo la línea E. de la mina Magdalena se medirán al S. 400 metros y se colocará la 1.ª estaca; de esta 400 al E. la 2.ª; de esta 400 al N. la 3.ª; de esta 100 al O. la 4.ª; de esta 500 al N. la 5.ª; de esta 600 al O. la 6.ª; de esta 100 al N. la 7.ª; de esta 100 al O. la 8.ª; de esta 200 al N. la 9.ª; de esta 200 al O. la 10.ª; de esta 100 al N. la 11.ª; de esta 200 al O. la 12.ª; de esta 400 al S. la 13.ª; de esta 100 al E. la 14.ª; de esta 100 al S. la 15.ª; de esta 100 al E. la 16.ª; de esta 100 al S. la 17.ª; de esta 300 al E. la 18.ª; de esta 100 al S. la 19.ª; de esta 300 al E. la 20.ª; de esta 200 al N. la 21.ª; de esta 200 al E. la 22.ª; de esta 400 al S. la 23.ª; y desde esta con 200 al O. al punto de partida cerrando el perímetro.

Y admitido dicho registro por decreto de este día sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 24 del Reglamento general para el régimen de la minería, se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona

tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de treinta días; en la inteligencia de que transcurridos, según el art. 28 del mismo reglamento, les parará perjuicio.

Burgos 6 de Abril de 1912.

EL GOBERNADOR.

Ricardo Martinez.

D. RICARDO MARTINEZ Y MARTINEZ, Gobernador de esta provincia,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por D. Luis Gallardo, vecino de esta capital, en el día 1.º del actual, un escrito para registrar una mina de carbón con el nombre de Santa Felisa, en término del pueblo de San Adrián de Juarros, Ayuntamiento de idem, sitio llamado Solana ó Umbria, lindante por el N. dehesa del común, E. con varios propietarios, S. con las minas Muda y Santa Ana, y O. con la misma Santa Ana, designando las cuarenta pertenencias que solicita en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un mojón situado á 162 metros al N. del punto de partida de la mina Santa Ana, número 1112; del mojón indicado se medirán 100 metros al O. colocándose la 1.ª estaca; de esta al N. 100 metros la 2.ª; de esta al E. 600 la 3.ª; de esta al S. 1100 la 4.ª; de esta al O. 100 metros la 5.ª; de esta al N. 200 la 6.ª; de esta al O. 300 la 7.ª; de esta al N. 800 la 8.ª, y de esta con dirección al O. se medirán 100 metros para llegar al punto de partida cerrando el perímetro.

Y admitido dicho registro por decreto de este día sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 24 del Reglamento general para el régimen de la minería, se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona

tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de 30 días; en la inteligencia de que transcurridos, según el art. 28 del mismo reglamento, les parará perjuicio.

Burgos 6 de Abril de 1912.

EL GOBERNADOR.

Ricardo Martinez.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Para cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 7 de Febrero de 1908, es indispensable que los Alcaldes, como Presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza, eleven á esta Superioridad dos ternas para nombrar un padre y una madre de familia que sustituyan á los que han debido cesar en ese concepto como vocales de dichas Juntas, en virtud del sorteo prevenido en el artículo 7.º la de referida disposición oficial.

Burgos 10 de Abril de 1912.—
El Gobernador interino, Presidente, Mariano Zaera.—El Secretario de la Junta, Julián Lacalle.

Delegación de Hacienda

Dispuesto por la Dirección general del Tesoro público el abono de los mandamientos de pago de carácter no preferente, cuyas fechas de expedición alcancen hasta 31 de Marzo último, pueden los interesados que se expresan á continuación pedir el señalamiento de pago en las mismas condiciones que el de todas las obligaciones de carácter preferente desde el día de hoy.

Interesados.

D. Valentín de Gurtubay.
José Carmona.
Benito Uzquiza.
Alejo Castilla.
Julio Petrement.
Joaquín Fernández Barquin.
Martín Gutiérrez.
Simón Errasti.

D. Pablo Izquierdo.
Anacleto Burgos.
Mariano Olalla.
Juan Castro.
Mariano Conde.
Eladio de la Serna.
Bonifacio Renuncio.
Florentino Hernán.
Burgos 9 de Abril de 1912.—El De-
legado de Hacienda, Alvaro Solano.

Providencias judiciales

Burgos.

D. Pedro Maria de Castro Fernán-
dez, Juez de instrucción de esta
ciudad y su partido,

Hago saber: que en el expediente
que en este Juzgado se sigue sobre
exacción de las costas impuestas al
penado Pedro Ruiz Ortiz, vecino
de Prádanos de Ojeda, en la cau-
sa que se le siguió por estafa; he
acordado proceder á la venta en pú-
blica subasta de los bienes embarga-
dos al mismo, la que se celebrará si-
multáneamente en este Juzgado y
en el de Castrogeriz, para cuyo acto
se señala el dia 8 de Mayo próximo
venidero y hora de las doce de la
mañana, cuyos bienes, radicantes
en Olmillos junto á Sasamón, son
los siguientes:

Una tierra al pago de Bezana, de
12 áreas, tasada en 36 pesetas.

Otra en Carremelgar, de seis,
en 18.

Otra en Cenizares, de ocho, en 40.

Otra al Cardal, de id. en 48.

Otra en Santa Cristina, de 12,
en 30.

Otra en Carrepedrosa, de 12,
en 30.

Otra en Pedrera, de 12, en 30.

Otra á Santa Lucía, de 24, en 360.

Otra al Cotorro del Queso, de 24,
en 60.

Otra al Espino, de 12, en 30.

Otra en Campillo ó Ladrón, de 20,
en 55.

Otra al Páramo, de 12, en 30.

Otra en Las Arenas, de 16, en 34.

Otra en Carracha, de 28, en 80.

Una viña en Las Cameras, de seis,
en 10.

Otra en Fuentepila, de tres, en 5.

Otra á la Cebollera, de tres, en 6.

Otra en Los Gervales, de seis,
en 10.

Una tierra en Celadillas, de 24,
en 60.

Lo que se anuncia al público para
conocimiento de los que quieran to-
mar parte en la subasta, advirtién-
do á los licitadores que no se admi-
tirá postura que no cubra las dos
terceras partes de la tasación de los
bienes; que para tomar parte en la
subasta deberán consignar previa-
mente el 10 por 100 de dicha tasa-
ción, y que las indicadas fincas se su-
bastan sin suplir previamente la fal-
ta de títulos de propiedad.

Dado en Burgos á 6 de Abril de
1912.—Pedro Maria de Castro. —
Por su mandado, Cayetano Saiz.

Palencia.

Cédula de citación.

Pelaez Primitivo, de 29 años, sol-
tero, industrial y domiciliado últi-
mamente en Villanueva de Arriba
(Palencia), comparecerá el dia 25
del actual y hora de las once, ante
la sala audiencia del Juzgado de
instrucción de Palencia, para la
práctica de una diligencia de reco-
nocimiento en su persona y celebra-
ción de careos en su caso acordados,
en causa que se instruye por sobor-
no, bajo apercibimiento de que si no
comparece le parará el perjuicio
que haya lugar.

Palencia 2 de Abril de 1912.—El
Secretario judicial, P. H., Mariano
Jarrojo.

Valmaseda.

Moreno Paz Iglesias (Demetrio),
soltero, jornalero, de 17 años, domi-
ciliado últimamente en Ungo, Valle
de Mena, (Burgos), procesado por
infracción de la ley de Ferrocarriles,
comparecerá en término de diez dias
ante este Juzgado á constituirse en
prisión, bajo apercibimiento de ser
declarado rebelde.

Valmaseda 6 de Abril de 1912.—
Clemente del Pino.—Ante mi, Al-
fonso Marquez.

Castrillo del Val.

D. Ruperto Antón, Juez municipal
suplente de este pueblo,

Hago saber: que el dia 7 de Mayo
próximo, y hora de las ocho de su
mañana, se subastarán en la sala
audiencia de este Juzgado y en el de
igual clase de Cardañajimeno, las
fincas embargadas á D. Miguel Mo-
nederó, vecino de este pueblo, para
hacer pago á D. Celestino Miguel
González, vecino del pueblo de San
Medel, de la cantidad de 493 pesetas
y costas que le adeuda aquél á éste,
y á que ha sido condenado en el co-
rrespondiente juicio y son las si-
guientes:

Una tierra al pago de los Negre-
dos, de 18 áreas, de tercera calidad,
tasada en 50 pesetas.

Otra á la Fonseca, de 18, en 50.

Otra en Prados, de 15 áreas y 75
centiáreas, en 50.

Otra al mismo pago, de 9 áreas,
en 20.

Otra al mismo pago, de 4 áreas y
50 centiáreas, en 10.

Otra en Pradovilla, de 13 y 50,
en 20.

Otra al mismo pago, de 9 áreas,
en 20.

Otra en Sanroble, de igual cabida
que la anterior, en 20.

Las anteriores fincas radican en el
pueblo de San Medel, distrito de
Cardañajimeno.

Lo que se hace saber al público
por el presente para conocimiento
de los que deseen tomar parte en la
subasta, advirtiéndose que no se ad-
mitirá postura que no cubra las dos
terceras partes del avalúo, debiendo
consignar los licitadores en la mesa

del Juzgado, destinada al efecto, el
10 por 100 del valor que sirve de
tipo para la subasta, acompañando
la cédula personal; que las fincas ti-
tuladas Negredos y Fonseca se en-
cuentran gravadas con un censo de
dos celemines de trigo y dos de ce-
bada; que no existen títulos de pro-
piedad, siendo por cuenta del com-
prador, como igualmente los gastos
de titulación y escritura y el rema-
tante habrá de conformarse con el
testimonio de adjudicación.

Dado en Castrillo del Val á 8 de
Abril de 1912.—El Juez municipal
suplente, Ruperto Antón.—Ante mi,
El Secretario accidental, Doroteo
Hortigüela.

D. Ruperto Antón, Juez municipal
suplente de este pueblo,

Hago saber: que el dia 7 de
Mayo próximo, y hora de las diez de
su mañana, se subastarán en la sala
audiencia de este Juzgado y en el de
igual clase de Cardañajimeno, las fin-
cas embargadas á Miguel Monederó
Lázaro, vecino de este pueblo, para
hacer pago á D. Celestino Miguel
González, vecino de San Medel, de
la cantidad de 494 pesetas que le
adeuda aquél á éste, según aparece
en un documento privado presenta-
do por el acreedor, cuyas fincas ra-
dican en el pueblo de San Medel,
distrito de Cardañajimeno, y son las
siguientes:

Una tierra al pago de Aco, de 18
áreas, de tercera calidad, tasada en
50 pesetas.

Otra al mismo pago, de 13 áreas
y 50 centiáreas, en 20.

Otra en id., de 18 áreas, en 50.

Otra en las Crudas, de 6 áreas y
75 centiáreas, en 10.

Otra en id., de 18 áreas, en 50.

Otra en id., de 18, en 50.

Otra en id., de 9, en 15.

Otra en id., de 13 áreas y 50 cen-
tiáreas, en 20.

Otra en id., de 13 y 40, en 20.

Lo que se hace saber al público
por el presente para conocimiento
de los que deseen tomar parte en la
subasta, advirtiéndose que no se ad-
mitirá postura que no cubra las dos
terceras partes de la tasación, de-
biendo consignar los licitadores en
la mesa del Juzgado el 10 por 100
de la tasación que sirve de tipo para
la subasta, y la cédula personal; que
las fincas tituladas Aco, dos en el
mismo pago, Crudas y otra en el
mismo pago, se encuentran grava-
das, según declaración del embarga-
do, con un censo anual de seis cele-
mines de trigo y seis de cebada; que
no se han presentado títulos de pro-
piedad, siendo de cuenta del com-
prador su adquisición, y éste habrá
de conformarse con el testimonio de
adjudicación.

Dado en Castrillo del Val á 8 de
Abril de 1912.—El Juez municipal
suplente, Ruperto Antón.—Ante mi,
El Secretario accidental, Doroteo
Hortigüela.

D. Ruperto Antón, Juez municipal
suplente de este pueblo,

Hago saber: Que en el dia 7 de
Mayo próximo y hora de la una de
su tarde se subastarán en la sala au-
diencia de este Juzgado y en el de
igual clase de Cardañajimeno, las
fincas embargadas á D. Miguel Mo-
nederó, vecino de este pueblo, para
hacer pago á D. Celestino Miguel
González, vecino del pueblo de San
Medel, de la cantidad de 498 pese-
tas que le adeuda aquél á éste, cuyas
fincas radican en el pueblo de San
Medel, distrito de Cardañajimeno, y
son las siguientes:

Una finca en Sanroble, de nueve
áreas, de tercera calidad, tasada en
20 pesetas.

Otra al Asno, de nueve, en 20.

Otra á los Linares, de dos áreas y
25 centiáreas, de segunda, en 15.

Otra en la Comporta, de una y 13,
de segunda, en 10.

Otra al Corral, de dos y 25, de se-
gunda, en 15.

Otra debajo de Sotillo, de seis y
75, en 20.

Otra en el mismo pago, de seis y
75, de tercera, en 20.

Otra en los Rompidos de la Hera,
de cuatro y 50, de segunda, en 20.

Lo que se hace saber al público
por el presente para conocimiento de
los que deseen tomar parte en la su-
basta, advirtiéndose que no se admi-
tirá postura que no cubra las dos
terceras partes de la tasación, de-
biendo consignar los licitadores en
la mesa del Juzgado destinada al
efecto el 10 por 100 del valor de las
fincas que sirven de tipo para la su-
basta, acompañando la cédula perso-
nal, advirtiéndose que las fincas ti-
tuladas el Astro y otra en los Linares
y Sanroble, se encuentran grava-
das con un censo anual de un cele-
min de trigo y uno de cebada, según
declaración del embargado; que las
referidas fincas carecen de títulos,
siendo por cuenta del comprador su
adquisición, como igualmente los
gastos de titulación y escritura, de-
biéndose conformar el rematante con
el testimonio de adjudicación.

Dado en Castrillo del Val á 8 de
Abril de 1912.—El Juez suplente,
Ruperto Antón.—Ante mi, El Secre-
tario accidental, Doroteo Hortigüela.

D. Ruperto Antón, Juez municipal
suplente de este pueblo,

Hago saber: Que en el dia 7 de
Mayo próximo y hora de las tres de
la tarde se subastarán en la sala au-
diencia de este Juzgado y en el de
igual clase de Cardañajimeno, las
fincas embargadas á D. Miguel Mo-
nederó Lázaro, vecino de este pue-
blo, para hacer pago á D. Celestino
Miguel González de la cantidad de
492 pesetas que le adeuda aquél á
éste, cuyas fincas radican en el pue-
blo de San Medel y son las si-
guientes:

Toda la sementera sembrada de
trigo, tasada en 60 pesetas.

Un solar en el pueblo de San Me-

del, calle del Pozo, señalado con el número 88, compuesto de planta baja, mide tres metros de línea, por cinco metros 40 centímetros de fondo y linda por la derecha Pedro González, por la izquierda Miguel Monedero, y por la espalda con tierra de Julián Villoruebo, en 180.

Una tierra al pago de la Zapatera, de 13 áreas y 50 centiáreas, en 20.

Lo que se hace saber al público por el presente para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, debiendo consignar los licitadores en la mesa del Juzgado destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación que sirve de tipo para la subasta, acompañando la cédula personal; que no se han presentado títulos de propiedad, siendo de cuenta del comprador su adquisición, como igualmente los gastos de titulación y escritura.

Dado en Castrillo del Val á 8 de Abril de 1912.—El Juez municipal suplente, Ruperto Antón.—Ante mí, El Secretario accidental, Doroteo Hortigüela.

Requisitoria.

Viniestra Martínez (Fermín), natural de Quintanilla Valdebobres (Burgos), de estado soltero, profesión carpintero, de 21 años, domiciliado últimamente en Logroño, procesado por faltar á concentración, comparecerá en el término de 30 días ante el Sr. Juez instructor D. Anselmo Otero-Cossio, domiciliado en el Cuartel de Atarazanas (Ingenieros).

Barcelona 21 de Febrero de 1912.—El Capitán Juez instructor, Anselmo Otero-Cossio.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento constitucional de Burgos

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el mes de Marzo de 1912.

Día 6.

Quedó aprobada el acta de la se-

sión celebrada el 28 de Febrero último.

También lo fué el extracto de los acuerdos adoptados por esta Excelentísima Corporación y la Junta municipal en las sesiones que celebraron durante el pasado mes de Febrero, y se dispuso que se remita al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Previo el informe del Sr. Arquitecto y de conformidad con él, se concedió permiso á D. Rafael Ortega para instalar una máquina de fabricar hielo en las casas número 17 de la calle de Miranda, y 5 y 7 de la del Tinte.

Se acuerda restaurar la antigua costumbre de este Ayuntamiento de llevar el histórico Pendón de Castilla cuando salía en Corporación por las calles de la ciudad, construyéndose un asta que permita llevar dicha enseña á pié. Fué autorizado el Sr. Alcalde para nombrar Alférez Mayor al Concejal de mayor número de votos por elección directa ó al que ocupe el primer lugar entre los proclamados por el art. 29 de la vigente ley Electoral.

Oportunamente se anunciará la subasta para contratar el servicio de colocación de sillas en los paseos de la ciudad.

De conformidad con el dictamen emitido por el Sr. Arquitecto, se concedió permiso á D. Rafael Ortega para construir una alcantarilla tubular para desagüe de las aguas procedentes de la fábrica de hielo que se ha de instalar en la calle del Tinte, números 5 y 7.

Con la conformidad del Sr. Procurador Síndico fueron aprobadas dos cuentas que en junto suman 140'45 pesetas.

Se acordó que el Sr. Alcalde Presidente solicite, del Ministerio de Fomento, una subvención para celebrar durante las próximas ferias una exposición de ganados. También se autorizó al Sr. Alcalde para designar las personas que han de ir á Madrid en comisión para realizar gestiones con motivo de la celebración del centenario de la Batalla de las Navas de Tolosa.

Día 15.

Fué aprobada el acta de la sesión celebrada el 6 de los corrientes.

Como complemento de la liquidación aprobada por el Ayuntamiento en 10 de Enero último, se acordó abonar á D. Jaime Colsa la suma de 1.200 pesetas y 21 céntimos, tributado de más al satisfacer derechos de consumos.

Cumpliendo con lo ordenado en las disposiciones vigentes, se dispuso que el padrón de habitantes de este término municipal se exponga al público durante quince días, á fin de admitir las reclamaciones que contra él pudieran presentarse.

De conformidad con el dictamen del Sr. Arquitecto, se concedió permiso á D. Florián Ruiz Castrillo para revocar la fachada de la casa núm. 1 de la calle de San Zadornil.

Con la conformidad del Sr. Procurador Síndico, fueron aprobadas varias cuentas que en junto suman 4.884'58 pesetas.

Día 20.

Fué aprobada el acta de la sesión celebrada el 15 de los corrientes.

También quedó aprobada la distribución de fondos para el presente mes, que asciende á la suma de pesetas 93.771'51.

Con las condiciones del acuerdo de 5 de Noviembre de 1909, y por la cantidad señalada en tarifa, se concedieron á D. Miguel López Pintado los nichos números 256 y 336 de la galería baja del Cementerio general antiguo.

En la misma forma se otorgó á D.ª Sara Sánchez López la propiedad de una sepultura de segunda clase del cementerio citado.

Con sujeción á las condiciones establecidas por el Sr. Arquitecto, se dió permiso á D. Benito García para extraer 20 metros cúbicos de grava del río Arlanzón, aguas arriba del fiolato de Francia.

Se concedieron á D. Matías Zarránz dos reales fontaneros de agua de la llamada «Fuente dorada», que ha de utilizar en una finca situada en el término de la «Rasa ó Ladera de San Juan», así como la parte de ladera comprendida desde dicha fin-

ca hasta la acequia que lleva las aguas del Campo práctico, pagando por aquellos la suma señalada por la Corporación, y por el terreno la cantidad de 10 pesetas anuales, bien entendido que ambas concesiones el Ayuntamiento puede dejarlas sin efecto cuando así lo estime oportuno.

Previo la conformidad del señor Síndico, fueron aprobadas varias cuentas que en junto suman pesetas 12.044'49.

Día 27.

Se aprobó el acta de la sesión celebrada el 20 de los corrientes.

El Síndico D. Guillermo Arnáiz representará á esta Corporación en el juicio de revisión ante la Comisión mixta.

Con el fin de que los dos guardias municipales que cursan el idioma francés se perfeccionen en sus estudios, se dispuso que vayan á Tolouse por cuenta del Ayuntamiento donde permanecerán un mes.

A las viudas ó huérfanos no emancipados de los empleados municipales, se les abonará, al fallecimiento de éstos, el importe de una mensualidad, que se contará desde el día en que ocurra la defunción.

Con la conformidad del Sr. Procurador Síndico, fueron aprobadas varias cuentas, que en junto suman 4.842'30 pesetas.

El Sr. Alcalde Presidente dió cuenta de las gestiones que, en unión del Sr. Cadiñanos, realizó en Madrid, en favor de los intereses de la ciudad, y despues de quedar entera da con agrado la Corporación de tales manifestaciones, se acordó hacer constar en acta un expresivo voto de gracias para el Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, D. Diego Arias de Miranda, representantes en las Cámaras de esta provincia y para la Comisión gestora.—Isidro Gil.

Ayuntamiento del 3 de Abril de 1912.—La Corporación aprobó el precedente extracto de los acuerdos tomados por ella durante el mes de Marzo.—I. Gil.—V.º B.º—El Alcalde, Gómez.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Estado de los aprovechamientos forestales que se han de realizar mediante subasta pública, á las doce de los días señalados, y con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL, número 205, correspondiente al día 13 de Septiembre último, y á lo dispuesto en la Real orden de 5 de Febrero de 1909, publicada en el BOLETIN OFICIAL, núm. 153, de fecha 10 de Julio del mismo año.

AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	MADERAS			LEÑAS	Tasación.	NOMBRES Y LÍMITES de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.	PLAZO		Día de la subasta.
			Número de árboles	Número de piezas.	Número de metros.				Para la corta y laboreo.	Extracción de productos.	

Segunda subasta ordinaria.

PARTIDO JUDICIAL DE VILLARCAYO

Valle de Mena.....	Bortedo.....	Dehesa Ordunte	2000	>	387	>	3096	La Butrera.—Entresaca de 2000 robles para apeas.....	2 meses.	3 meses.	29 Abril.
--------------------	--------------	----------------	------	---	-----	---	------	--	----------	----------	-----------

Cuartas subastas ordinarias.

PARTIDO JUDICIAL DE SALAS DE LOS INFANTES

Barbadillo Herreros.	Barbadillo.....	Lomomediano..	»	»	»	300	320	Morales y Salgares.—N. Sestil Redondo, E. arroyo, S. Miguel Tajo, O. Tejada.—Poda de roble dejando guias y roza de matorros de la misma especie, dejando resalvos de tres en tres metros.....	2 id.	2 id.	29 id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	100	»	57	»	640	Matabecerros.—Entresaca de 100 robles..	2 id.	4 id.	29 id.
Riocavado.....	Riocavado.....	La Dehesa.....	50	»	29	»	320	Fuenteseca y Montelacruz.—Entresaca de 50 robles.....	2 id.	2 id.	30 id.
Valle Valdellaguna..	Bezares y otro....	Estillana.....	80	»	17	»	190	El Chacarro.—Entresaca de 30 robles...	2 id.	3 id.	27 id.
Idem.....	Tolbaños de Arriba	Ahedo y Dehesa	60	»	54	»	640	Paulejas.—Entresaca de 60 robles.....	2 id.	3 id.	27 id.

PARTIDO JUDICIAL DE VILLARCAYO

Valle de Mena.....	Hornes.....	Dehesa Ordunte	»	»	»	300	240	La Costera y El Picardón. — Aprovechamiento de los despojos de 500 robles subastados.....	3 id...	4 id...	29 id.
--------------------	-------------	----------------	---	---	---	-----	-----	---	---------	---------	--------

Segunda subasta extraordinaria.

PARTIDO JUDICIAL DE SEDANO

Valle de Hoz Arriba	Cabañas de Virtus	Depósito munip.	»	146	7	»	70	Depósito municipal. — Aprovechamiento de 146 apeas de roble procedentes de decomiso.....	»	1 id...	29 id.
---------------------	-------------------	-----------------	---	-----	---	---	----	--	---	---------	--------

Burgos 9 de Abril de 1912.—El Ingeniero Jefe, Antonio G. Rico.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Torregalindo.

Debiendo procederse por el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito a la confección de los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el próximo año 1913, los contribuyentes que aún no hayan presentado las altas y bajas respectivas, lo harán en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de quince días, a cuyas altas y bajas respectivas se acompañarán los justificantes de haber satisfecho los derechos reales a la Hacienda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Torregalindo 8 de Abril de 1912. El Alcalde, Rufino Salvador.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Miranda de Ebro.

Ros.

Encío.

Respecto de rústica y pecuaria:

Aguas-Cándidas.

Añastro.

Alcaldía de Merindad de Valdeporres

Terminado el recuento general de toda la ganadería existente en este distrito, que ha de servir de base para la contribución del próximo año de 1913, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Merindad de Valdeporres 1.º de Abril de 1912.—El Alcalde, Tomás Varona.

Alcaldía de Ciruelos de Cervera.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de

soldados ante este Ayuntamiento los mozos Demetrio Alamo Alamo, hijo de Julián y Maria, y Nazario Camarero Aragón, de Roque y Maria, no obstante estar citados en forma, se les ha instruido expediente con sujeción a las disposiciones del art. 157 de la ley de Reemplazos de 19 de Enero último y 49 y siguientes de la instrucción del 26 del mismo mes, y por sus resultados les ha declarado prófugos esta Corporación con la condena consiguiente de gastos a tenor de las disposiciones vigentes.

En tal concepto se les cita, llama y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi autoridad a fin de ser remitidos a disposición de la Comisión mixta, apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo a todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca y captura y remisión a esta Alcaldía de los mencionados prófugos ó su presentación a disposición de la Comisión referida.

Ciruelos de Cervera 31 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Cayo Martin.

Igual citación hace el Alcalde de Rucandio respecto del mozo Fructuoso Sainz Martinez, hijo de Julián y Manuela.

El de Merindad de Cuesta Urría respecto de los mozos José Fernández Martínez, hijo de Lucas y Florentina; Primitivo González Angulo, de Roque y Benita; Maximiano González Peña, de Antonio y Marcelina; Pablo Vélez Fernández, de Pedro y Juana; Vicente Ruiz Quintana, de Eustaquio y Fernanda, y Esteban Ortiz Gómez, de Tiburcio y Francisca.

Juzgado municipal de Pesquera de Ebro.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse con arreglo

al reglamento de 10 de Abril de 1871 y ley orgánica del Poder judicial.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas con los requisitos que exige el art. 13 de dicho reglamento dentro del término de 15 días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pesquera de Ebro 3 de Abril de 1912.—El Juez municipal, Blas Valdivielso.

Igual anuncio hacen, respecto de las plazas de Secretario y suplente, los Jueces municipales de

La Cueva de Roa.

Sargentos de la Lora.

Monasterio de Rodilla.

Arauzo de Salce.

Ibrillos.

Regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería.

El domingo 21 del corriente, a las diez de la mañana, se verificará en el cuartel de San Pablo, que ocupa este Regimiento, la venta en pública subasta de doce caballos de desecho.

Lo que se publica para conocimiento de los que deseen tomar parte en ella.

Burgos 9 de Abril de 1912.—El Comandante Mayor, Juan Muñoz.

Regimiento Lanceros de España 7.º de Caballería.

El día 28 del actual, a las diez de su mañana, se celebrará pública subasta para vender cuatro caballos dados por desecho, cuyo acto tendrá lugar en el patio del cuartel que ocupa este Regimiento, donde podrán concurrir todas las personas que deseen interesarse en ella.

Burgos 6 de Abril de 1912.—El Comandante mayor, Segundo Ortiz.

JUNTAS MUNICIPALES

Tubilla del Agua.

Relación de los individuos que por sorteo les ha correspondido consti-

tuir la Junta municipal de asociados en este distrito.

Primera sección.—D. Félix Vica-rio Huidobro, D. Rufino Fernández Fernández y D. Alejandro Iglesias Recio.

Segunda sección.—D. Gerónimo Santa María Santa María y D. Ildefonso Fernández Gutierrez.

Tercera sección.—D. Leonardo Varona Bañuelos y D. Juan Rodríguez Esteban.

Anuncios particulares

FERNANDEZ VILLA HERMANOS
BANQUEROS

Sanz Pastor 14 y 16, Burgos.

Compra y venta al contado de valores del Estado, del Municipio é industriales.

Giros, descuentos, depósitos, im-
posiciones y pago de cupones. 1

BANCO DE BURGOS

Compra y venta de valores del Estado y locales, entregando los títulos en el acto.

Compra y venta de toda clase de moneda de oro y billetes.

Depósitos en metálico, abonándose por ellos intereses a razón de 2, 2½ y 3 por 100 al año, según los plazos.

Depósitos de valores sin cobrar derechos de custodia.

Cuentas corrientes, giros, préstamos, créditos, y, en general, todas las operaciones bancarias. 2

Traspaso

Una sastrería con géneros en buenas condiciones y sitio. Informar a D. Julio Gil, Almirante Bonifaz, 4, segundo, derecha, Burgos. 1